

**EDICTO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN
PROCESO SELECTIVO PARA LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL
MONITOR/A DE INFORMÁTICA EPA Y ADMINISTRADOR/A AULA MENTOR**

CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA

Se publica, para general conocimiento, el contenido de la Resolución de Alcaldía nº 0597 de fecha 15 de marzo de 2023, por la que se declara constituida, con carácter definitivo, la Bolsa de trabajo de personal monitor/a de informática EPA y administrador/a aula mentor, Grupo C, Subgrupo C2.

“Asunto: Constitución Bolsa de trabajo de personal monitor/a de informática EPA y administrador/a aula mentor, Grupo C, Subgrupo C2.

Visto que el procedimiento selectivo para la constitución de una Bolsa de trabajo de personal monitor/a de informática EPA y administrador/a aula mentor se ha ajustado a las Bases de la Convocatoria y, con ello, se entienden respetados los principios constitucionales de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Resultando que dicho proceso ha finalizado con el cumplimiento de la fase de oposición y fase de concurso de méritos.

Resultando que una vez concluido el proceso selectivo, el Órgano Técnico de Selección designado para la convocatoria pública ha propuesto la constitución de una Bolsa de trabajo de personal monitor/a de informática EPA y administrador/a aula mentor con las personas aspirantes que han superado el mismo.

Finalizado el plazo exposición del Anuncio de los resultados finales en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica y resueltas las alegaciones presentadas.

Considerando lo dispuesto en la Base Décima de la Bases Específicas para constitución de una Bolsa de trabajo de personal monitor/a de informática EPA y administrador/a aula mentor.

Considerando lo dispuesto en el art. 21.1, g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía es competente para la constitución de la mencionada bolsa, por medio de la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Constituir la Bolsa de trabajo de personal monitor/a de informática EPA y administrador/a aula mentor, Grupo C, Subgrupo C2, en los términos propuestos por el Órgano Técnico de Selección, quedando ésta con el siguiente orden de prelación:

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	Recio	Benito	Ángel
2	Álvarez	Lier	Gadiel Aurelio



SEGUNDA.- Las instrucciones de funcionamiento de la misma se encuentran establecidas en la Base Décima primera de las Bases Específicas de la Convocatoria.

TERCERA.- Publicar la presente Resolución en la página web de la Corporación y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

